RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN, OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. LOTE N.º7 COFINANCIADO CON FONDOS REACT- EU y PROGRAMA A4. EXPEDIENTE 0000155/2023 (CCA: +6.CZH+4+K NÚMERO GIRO: CONTR 2023 439684).

Ref.: MVG/acs

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El 5 de mayo de 2023 se aprueba el expediente 155/2023 C.C.A.:+6.CZH+4+K GIRO: CONTR 2023 0000439684 para la contratación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN, OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria con un valor estimado de 35.313.636,36€, que se corresponde con la suma del importe del conjunto de contratos previstos más el importe estimado de las posibles modificaciones, IVA excluido, un plazo de duración de veinticuatro meses a partir de su formalización, y los siguientes importes por lotes:

ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN, OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA,EXPEDIENTE 00000155/2023.

Nº DE LOTE	OBJETO	IMPORTE CONJUNTO CONTRATOS PREVISTOS IVA excluido 24 MESES	IVA (21%)	CONJUNTO CONTRATOS PREVISTOS IVA incluido 24 MESES	IMPORTE PRÓRROGA PREVISTA IVA excluido 24 MESES	IMPORTE MODIFICACIÓN PREVISTA	VALOR MÁXIMO ESTIMADO TOTAL
LOTE 1	Obras de conservación y mantenimiento.-*Obras generales de conservación y mantenimiento-CPC ALMERIA_ COMPLEJO HOSPITALARIO TORRECÁRDENAS.	5.950.413,22 €	1.249.586,78 €	7.200.000,00 €	5.950.413,22 €	1.190.082,64 €	13.090.909,09 €
LOTE 2	Obras de conservación y mantenimiento.-*Obras generales de conservación y mantenimiento-CPC ALMERIA_ AREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE.	3.219.834,71 €	676.165,29 €	3.896.000,00 €	3.219.834,71 €	643.966,94 €	7.083.636,36 €
LOTE 3	Obras de conservación y mantenimiento.-*Obras generales de conservación y mantenimiento-CPC ALMERIA_ DISTRITO SANITARIO ALMERIA.	930.991,74 €	195.508,26 €	1.126.500,00 €	930.991,74 €	186.198,35 €	2.048.181,82 €
LOTE 4	Obras de conservación y mantenimiento.-*Obras generales de conservación y mantenimiento-CPC ALMERIA_ DISTRITO SANITARIO PONIENTE.	826.446,28 €	173.553,72 €	1.000.000,00 €	826.446,28 €	165.289,26 €	1.818.181,82 €
LOTE 5	Obras de conservación y mantenimiento.-*Obras generales de conservación y mantenimiento-CPC ALMERIA_ HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE.	1.652.892,56 €	347.107,44 €	2.000.000,00 €	1.652.892,56 €	330.578,51 €	3.636.363,64 €
LOTE 6	Obras de conservación y mantenimiento.-*Obras generales de conservación y mantenimiento-CPC ALMERIA_ CENTRO DE TRANSFUSIÓN SANGÜINEA.	165.289,26 €	34.710,74 €	200.000,00 €	165.289,26 €	33.057,85 €	363.636,36 €
LOTE 7	Obra nueva, ampliación y/o reforma - CPC ALMERIA_Hut-Agsna-DA-DP-Hup-CTS	3.305.785,12 €	694.214,88 €	4.000.000,00 €	3.305.785,12 €	661.157,02 €	7.272.727,27 €
	TOTAL	16.051.652,89 €	3.370.847,11 €	19.422.500,00 €	16.051.652,89 €	3.210.330,58 €	35.313.636,36 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJVSHRF5WB2Q7EH7MXEKVT3L8B	PÁG. 1/5

SEGUNDO.- Tramitado el oportuno expediente, con fecha 17 de noviembre de 2023 se dicta Resolución de adjudicación del acuerdo marco con una única empresa por lotes, por el que se fijan las condiciones para CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN, OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, por un período de ejecución inicial de 24 meses a las mercantiles siguientes por los importes que se especifican:

EMPRESA	**IMPORTE (IVA excluido)**	**IMPORTE (IVA incluido)**	**Lote**
UTE GRUPOCOPSA S.L. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	7.603.305,78	9.200.000,00	1 y 5
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	3.219.834,71 €	3.896.000,00 €	2
MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	1.922.727,28 €	2.326.500,00 €	3, 4 y 6
UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L.	3.305.785,12 €	4.000.000,00 €	7
TOTAL	16.051.652,89 €	19.422.500,00 €	

TERCERO.- Con fecha 16 de octubre de 2025, este mismo órgano de contratación resuelve aprobar el Proyecto de obra redactado por Luis Sánchez García, arquitecto colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería con el número 328. También en esta misma fecha se aprobó el presupuesto para la ejecución de las OBRAS DE REFORMA DE LA TERRAZA ESPARCIMIENTO DEL AREA DE SALUD MENTAL SITUADA EN PLANTA 5º DEL EDIFICIO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJVSHRF5WB2Q7EH7MXEKVT3L8B	PÁG. 2/5

MATERNO INFANTIL, PERTENECIENTE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS, presentado por la empresa VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. y PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS CONFORME LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO, DENOMINADA ABREVIADAMENTE: "UTE ACUERDO MARCO SAS ALMERÍA".

CUARTO.- Una vez aprobado por el Órgano de Contratación el proyecto y el presupuesto de la obra se solicita la ejecución de la citada obra y la presentación del Programa de trabajo de la misma al adjudicatario con fecha 16 de octubre de 2025, siendo aceptada la solicitud y contestado el requerimiento con fecha 21 de octubre de 2025.

QUINTO.- Los pliegos del expediente prevén la financiación del gasto derivado de esta contratación con cargo a Fondos Europeos, por lo que incluyen las especialidades en materia de contratación contenidas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y el Decreto-ley 3/2021 de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEXTO.- El Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en sesión plenaria de 14 de febrero de 2025, acordó aprobar el Plan de Acción para la Prevención del Suicidio 2025-2027, que refuerza y amplía las estrategias para reducir y prevenir las conductas suicidas en la población.

SÉPTIMO.- La financiación se estructura en 12,83 millones de euros para gastos corrientes, incluyendo personal vinculado a la ejecución del plan. Y 5 millones de euros para inversiones en infraestructuras y equipamiento tecnológico.

OCTAVO.- Que, para la implantación del citado Plan en Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud ha elaborado un plan que contiene las actuaciones para la ampliación/remodelación de los Centros para la mejora de infraestructuras y la instalación de medidas preventivas, para reducir los riesgos asociados y prevenir el suicidio, propuestos para financiación según sus necesidades.

NOVENO.- Que razones de oportunidad, suficiencia presupuestaria, y especificidad de este Plan de Acción para la Prevención del Suicidio 2025-2027, aconsejan trasladar la financiación del contrato basado de la ejecución de la obras de REFORMA DE LA TERRAZA ESPARCIMIENTO DEL AREA DE SALUD MENTAL SITUADA EN PLANTA 5º DEL EDIFICIO MATERNO INFANTIL, a los créditos derivados de dicho Plan.

DÉCIMO.- En tal sentido, el expediente se ha adecuado contablemente a las partidas del presupuesto de gastos específicas del Plan de Acción para la Prevención del Suicidio 2025-2027.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJVSHRF5WB2Q7EH7MXEKVT3L8B	PÁG. 3/5

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que obstenta esta Dirección Gerencia viene determinada por la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022

SEGUNDO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

TERCERO.- La cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de referencia, de acuerdo con el procedimiento detallado de adjudicación y notificación de los contratos basados en el Acuerdo Marco.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el QUINTO CONTRATO BASADO en AM expediente 0000155/2023, OBRAS DE REFORMA DE LA TERRAZA ESPARCIMIENTO DEL AREA DE SALUD MENTAL SITUADA EN PLANTA 5º DEL EDIFICIO MATERNO INFANTIL, PERTENECIENTE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS a la empresa VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. y PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS CONFORME LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO, DENOMINADA ABREVIADAMENTE: “UTE ACUERDO MARCO SAS ALMERÍA”, con un importe de ciento seis mil setecientos cuarenta y nueve euros con treinta y siete céntimos //106,749.37 €// IVA excluido, ascendiendo el importe del IVA (21%), a veintidos mil cuatrocientos diecisiete euros con treinta y ocho céntimos //22,417.38 €// y un importe total de ciento veintinueve mil ciento sesenta y seis euros con setenta y cinco céntimos //129,166.75 €// IVA incluido, para un plazo de ejecución de CUATRO meses.

Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descrpción
7	OB.OM.0001	F94576	Hospitales-Obras generales de edificios, parcelas e instalaciones; HUT y Centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJVSHRF5WB2Q7EH7MXEKVT3L8B	PÁG. 4/5

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria "UTE ACUERDO MARCO SAS ALMERÍA" la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJVSHRF5WB2Q7EH7MXEKVT3L8B	PÁG. 5/5